

## BASES LEGALES DEL CONCURSO

### “¡Llévate estos auriculares! Son el regalo de Navidad perfecto”

La participación en el presente concurso supone la aceptación íntegra de todos los términos y condiciones incluidos en estas bases. El incumplimiento de alguna de las bases, excluirá al participante del presente concurso.

#### 1. OBJETO DEL CONCURSO:

ZOOM EDICIONES, S.L.U. (en adelante, “Cuore”) organiza el concurso de unos auriculares Cloud MIX Rose Gold de HyperX.

#### 2. PARTICIPANTES:

Únicamente tendrán derecho a participar en el concurso las personas físicas que sean mayores de edad y que residan en territorio español. Además, no podrán participar en este concurso los empleados del grupo Prensa Ibérica Media, ni sus familiares directos, así como los empleados de la empresa promotora del concurso, ni aquellas otras empresas relacionadas, directa o indirectamente, en la realización del presente concurso.

Cuore se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier participante del concurso que se entienda que está realizando un mal uso o abusando del mismo, con la correspondiente cancelación de su participación.

#### 3. DURACIÓN:

La participación en el concurso se iniciará el día 25 de noviembre de 2019 y finalizará el 10 de diciembre de 2019, ambos inclusive.

#### 4. MECÁNICA DEL CONCURSO:

Los interesados en participar en el concurso deberán registrarse en la web de la Revista Cuore (<https://www.cuore.es/>) a través de su usuario en la red social Facebook, y contestar a la siguiente pregunta: “¿Por qué son imprescindibles los auriculares en tu vida?”

Una vez finalizado el plazo de participación en el concurso, un comité de la revista Cuore elegirá, entre todos los participantes que reúnan los requisitos, 1 ganador (la respuesta más original). El resultado del mismo no será apelable.

El ganador será informado personalmente a través de un e-mail. Los ganadores deberán aceptar el premio e identificarse mediante el envío de una fotocopia de su DNI en el plazo de 48 horas desde la recepción del email o, de lo contrario, el ganador quedará descalificado y será designado un nuevo ganador por el comité.

Además, el ganador también quedará descalificado y será designado un nuevo ganador por el comité en caso de que no sea posible entregar al ganador el e-mail de notificación (devolución, por ejemplo).

Los ganadores no podrán en ningún caso canjear el premio por su valor económico. Además, el premio es personal e intransferible.

Los ganadores autorizan a Cuore a publicar sus nombres en la web <https://www.cuore.es/> reservándose el derecho a la utilización publicitaria del premio, nombre e imagen de los ganadores si lo considera conveniente, sin que ello conlleve compensación económica alguna a favor de los ganadores.

**5. ALTERACIÓN O MANIPULACIÓN DEL CONCURSO**

Cuore se reserva el derecho de ejercitar las acciones que sean oportunas para evitar que cualquier participante o tercero haga un uso fraudulento, altere, manipule o especule el presente concurso.

**6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

De acuerdo con lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que sus datos personales serán tratados por ZOOM EDICIONES S.L.U. con domicilio en la calle Consell de Cent, 425-247 08009 Barcelona.

La finalidad del tratamiento es gestionar la participación del titular de los datos en el concurso “¡Llévate estos auriculares! Son el regalo de Navidad perfecto”. Asimismo, le informamos que, en caso de que resulte ganador del concurso, sus datos serán cedidos a las compañías LEWIS Communications, S. L. y Kingston Digital Europe Co LLP con la finalidad de que se produzca el envío del premio.

Todos los datos recogidos son necesarios, deberán ser legítimos y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de participar en el presente concurso.

A su vez, se le informa que usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante una comunicación escrita a [digital@grupozeta.es](mailto:digital@grupozeta.es), debiendo incluir en la misma la siguiente información: nombre, apellidos, fotocopia del D.N.I., domicilio a efecto de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

**7. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:**

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.